



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 23 JUL 2024 hs. 13:58
Numero: 913 Fojas: 02

Girado a: _____
Recibido: _____
Fichtensberg Roxana
Leg. 4514

NOTA N° 102 /2024

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 22 JUL. 2024

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio al Cuerpo de Concejales, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 1297 /2.024, por medio del cual se comunica que la ausencia temporal del Señor Intendente Municipal de Ushuaia, que fuera comunicada por Decreto Municipal N° 1281/2.024, se extenderá hasta el día miércoles veinticuatro (24) de julio de 2.024.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 23 JUL. 2024 hs. 13:54
Numero: 717 Fojas: 2
Expe. N° _____
Girado: _____
Recibido: _____

Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Viceintendente Municipal de Ushuaia

AL
VICEPRESIDENTE 1° DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Gabriel DE LA VEGA

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =

“2024 – Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 22 JUL. 2024

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Municipal N° 1281/2.024, se comunicó que el Señor Intendente Municipal se ausentaría de la ciudad entre el día jueves dieciocho (18) y hasta el día lunes veintidós (22) de julio de 2.024.

Que el Señor Intendente Municipal ha informado a la suscripta que por motivos de agenda, las gestiones inherentes a su función a llevarse a cabo fuera de la ciudad de Ushuaia, se extendido en el tiempo proyectado originalmente.

Que en atención a lo expuesto se entiende conveniente comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad, la extensión del lapso de la ausencia del Señor Intendente Municipal, hasta el día miércoles veinticuatro (24) de julio del corriente,

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en los Artículos 152 incisos 1) y 38), 156 y 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

LA VICEINTENDENTA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que la ausencia temporal del Señor Intendente Municipal de Ushuaia, que fuera comunicada por Decreto Municipal N° 1281/2.024, se extenderá hasta el día miércoles veinticuatro (24) de julio de 2.024. Ello conforme por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1297 /2.024.-

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Viceintendente Municipal de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”